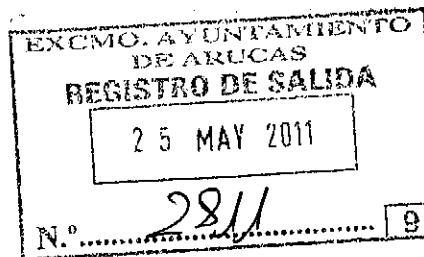




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

TRA/ifd.



LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, ADOPTÓ, ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE ACUERDO, SEGÚN CONSTA EN EL BORRADOR DEL ACTA.-

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y BAÑOS PUBLICOS, LIMPIEZA DE PLAZAS Y EVENTOS Y RECOGIDA DE ENSERES, RAESS Y TRASTOS.-**

Dado que UTE formada por las empresas FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. Y CAPROSS 2004, S.L., han procedido a presentar en el plazo establecido, la documentación requerida para ser adjudicatarios del contrato de RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y BAÑOS PUBLICOS, LIMPIEZA DE PLAZAS Y EVENTOS Y RECOGIDA DE ENSERES, RAESS Y TRASTOS., se propone la adopción del ACUERDO:

**ANTECEDENTES.-**

Con fecha 28 de febrero de 2011 por el Concejal-Delegado de Limpieza, se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, enseres, plazas y eventos, mediante la modalidad de concesión, expresando su justificación en el hecho de que *"la puesta en marcha del servicio no puede ser asumida por la Concejalía de Limpieza ya que no se dispone de la maquinaria ni personal especializado, hecho que impediría su puesta en marcha. Asimismo, se detecta como una clara inconveniencia asumir por parte del Ayuntamiento la contratación de personal específico para el desarrollo de tal tarea, ni la compra del material necesario. Sn embargo, desde un punto de vista económico, es más rentable para la economía municipal recurrir a los servicios de empresas privadas especializadas, ya que éstas disponen de los medios apropiados y a un coste económico inferior al que le costaría al Ayuntamiento obtener los medios por sus propios recursos..*

Dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, el citado Concejal considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2011, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, aprobándose asimismo el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con fecha 24 de febrero de 2011 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Redactado el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, el Interventor emite informe favorable de fiscalización, manifestando que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 04.162.227.99.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

TRA/afd.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2011, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la "Gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y baños públicos, limpieza de plazas y eventos y recogida de enseres, raees y trastos en el término municipal de Arucas", mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Con fecha 18 de marzo de 2011, se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Durante el plazo de presentación de ofertas se presentaron las proposiciones s:

<b>LICITADOR</b>	<b>NUM. RGTRO. ENTRADA</b>
UTE "FCC"- "CAPROSS"	4519
UTE "AYAGAURES MEDIOAMBIENTE, S.L."- "RES ROBASA, S.L." Y "ALSE SERVICIOS"	4526
UTE "VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A."- "HERMANOS SANTANA CAZORLA"	4547

La Mesa de Contratación constituida al efecto, celebró sesiones los días 8 y 28 de abril, así como los días 6, 9 de mayo de 2011.

Vistas las ofertas presentadas para la valoración del criterio nº 1, la puntuación obtenida por los distintos licitadores, fue la:

<b>EMPRESA</b>	<b>TOTAL PUNT.</b>
U.T.E. FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. - CAPROSS, S.L.	28,0
U.T.E. VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES - HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L.	15,8
U.T.E. AYAGAURES MEDIO AMBIENTE - RES ROBASA S.L. -ALSE SERVICIOS	12,3

Las ofertas presentadas en relación con los criterios 2 y 3 fueron las s:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

TRA/afd.

LICITADOR	OFERTA PRESENTADA
UTE "FCC"- "CAPROSS"	Oferta económica: 17.263.345,70 € sin IGIC Anual: 1.726.334,57 € sin IGIC IGIC 5%.- 863.167,40 € IGIC anual.- 86.316,74 € Mejoras.- Campaña concienciación: 10 años Góndolas escombros.- 150 ud Góndolas residuos vol.- 150 ud. Papeleras exc. Perros.- 108 ud.
UTE "AYAGAURES MEDIOAMBIENTE, S.L."- "RES ROBASA, S.L." Y "ALSE SERVICIOS"	Oferta económica: 16.781.902,50 € sin IGIC IGIC 5%.- 839.095,12 € Anual: 1.678.190,25 € sin IGIC IGIC anual.- 83.909,51 € Mejoras.- Campaña concienciación: 10 años Góndolas escombros.- 150 ud. Góndolas residuos vol.- 150 ud. Papeleras exc. Perros.- 108 ud.
UTE "VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A."- "HERMANOS SANTANA CAZORLA"	Oferta económica: 17.437.606,20 € sin IGIC IGIC 5%.- 871.880,31 € Anual: 1.743.760,62 € sin IGIC IGIC anual.- 87.199,03 € Mejoras.- Campaña concienciación: 10 años Góndolas escombros.- 150 ud Góndolas residuos vol.- 150 ud. Papeleras exc. Perros.- 108 ud.

Valoradas las mismas, la puntuación total obtenida por los distintos licitadores, fue la:

EMPRESA	Proyecto (Criterio nº 1)	Oferta económica (Criterio nº 2)	Mejoras (Criterio nº 3)	TOTAL PUNT.
U.T.E. FOMENTO DE CONSTRUCC. Y CONTRATAS, S.A. - CAPROSS, S.L.	28,00	38,88	30,00	96,88
U.T.E. VALORIZA SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES - HNOS. SANTANA CAZORLA, S.L.	15,80	38,50	30,00	84,30
U.T.E. AYAGAURES MEDIO AMBIENTE - RES ROBASA S.L. -ALSE SERVICIOS	12,30	40,00	30,00	82,30

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada con fecha 9 de mayo de 2011, acordó elevar a esta Junta de Gobierno una propuesta de acuerdo a fin de que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

TRA/ifd.

efectuara requerimiento a la UTE FCC-CAPROSS, como licitador que ha efectuado la oferta más ventajosa, para que en el plazo establecido presentara la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como para constituir la garantía definitiva.

Visto que con fecha 9 de mayo, la Junta de Gobierno Local adoptó el citado acuerdo, requiriéndose a la UTE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC)-CAPROSS, licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la citada documentación.

Visto que con fecha 18 de mayo de 2011, las empresas que forman la citada UTE, constituyeron la garantía definitiva por importe de 863.167,28 euros, según las Cartas de Pago nº 320110002042, 320110002043, 320110002044 y 320110002046 y presentaron los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y visto el informe-propuesta de la Secretaria General de este Ayuntamiento,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores miembros asistentes acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar a la **UTE FCC-CAPROSS**, el contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de concesión, consistente en **RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y BAÑOS PUBLICOS, LIMPIEZA DE PLAZAS Y EVENTOS Y RECOGIDA DE ENSERES, RAESS Y TRASTOS**, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, por un importe, por los **10 años de contrato**, de **Diecisiete millones doscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco euros con setenta céntimos (17.263.345,70 €)** más el correspondiente IGIC por importe de 863.167,40 euros.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto que supone para este ejercicio, la ejecución del citado contrato, con cargo a la partida 04.162.227.99 del presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar a las empresas **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L. Y CAPROSS, 2004, S.L.** que deben proceder a constituirse como Unión Temporal de Empresarios (UTE), debiendo aportar la correspondiente escritura pública de constitución con anterioridad a la firma del contrato.

**CUARTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**QUINTO.** Notificar al adjudicatario que la firma del contrato tendrá lugar dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a la fecha de la notificación de la adjudicación.

**SEXTO.** Publicar la presente adjudicación en el Perfil de contratante, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

**SEPTIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

TRA/afd.

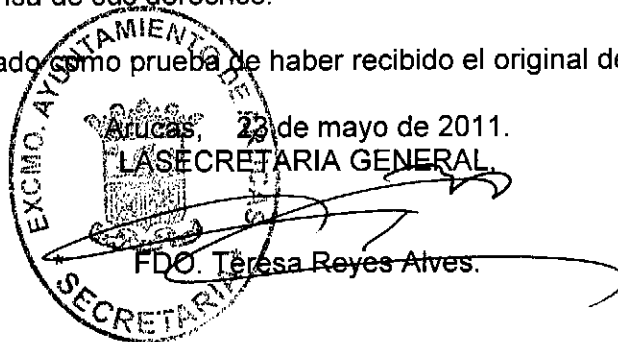
**OCTAVO.** Remitir a la Audiencia de Cuentas de Canarias una copia del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, dentro de los tres meses s a la formalización del contrato.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **dos meses**, contados desde el día al de la recepción de la presente resolución, **recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, **con carácter potestativo** y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá interponer **recurso de reposición**, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de **un mes**, que se contará desde el día al de la fecha de la recepción de la presente resolución.

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Sírvase firmar el duplicado como prueba de haber recibido el original de la presente.



etc..

- 1.- UTE FORNTO CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS- CAPROSS
- 2.- UTE VALORIZA SERV. MEDIOAMBIENTALES - UNOS. SANTA ANA CAZORLA, SL
- 3.- UTE ABAGAURES MEDIO AMBIENTE - RES ROYASA - ALCE SERVICIOS

